

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL USO DE LOS MECANISMOS DE CIUDADANÍA DIGITAL PARA ENTIDADES

1. Disposiciones generales

Las entidades que utilicen los mecanismos de ciudadanía digital manifiestan conocer y aceptar los términos y condiciones de uso de los mismos y los lineamientos y normas técnicas relacionadas.

Los lineamientos, normas técnicas y términos y condiciones podrán ser modificadas por la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC) mediante Resolución Administrativa y serán difundidas a través del portal de ciudadanía digital.

2. Responsabilidades

Es responsabilidad de la entidad determinar las personas que tienen acceso o no y los permisos correspondientes a los servicios digitales que publican.

Es plena responsabilidad de las entidades y de los titulares de las credenciales de ciudadanía digital la preservación y resguardo de los documentos aprobados mediante el mecanismo de aprobación de documentos.

El uso indebido, suplantación, alteración, modificación o venta de credenciales, datos o información, serán sancionados conforme a normativa vigente.

La AGETIC se compromete a ofrecer prestaciones técnicas de calidad y soporte técnico a las entidades para asegurar el buen funcionamiento de los mecanismos, sus operaciones y flujos de información.

La AGETIC asume la responsabilidad de proporcionar información fidedigna y oportuna a cualquier autoridad competente o titular respecto a la validación de transacciones de información a través de los mecanismos de ciudadanía digital, conforme a lo inscrito en el registro de orden cronológico e integridad.

Es de completa responsabilidad de las entidades los daños de cualquier índole a cualquier persona que pudieran derivar del uso de los mecanismos de ciudadanía digital en sus servicios digitales.

Las entidades son responsables por el adecuado uso de los mecanismos de ciudadanía digital, incluyendo la calificación de aquellos actos que requieren de firma digital o aquellos limitados por la normativa vigente a la actuación presencial.

La mala implementación de los mecanismos de ciudadanía digital, la invalidación de información por el mal uso de los mecanismos, como por faltas en los procedimientos de almacenamiento y resguardo de la información u otros, son de exclusiva responsabilidad de las entidades. Así como la utilización de mecanismos de ciudadanía digital en sistemas que hubieran sido declarados de manera formal a la AGETIC.

La AGETIC se exime de cualquier responsabilidad respecto a daños del tipo que fuera, ocasionados por vulnerabilidades de seguridad en las comunicaciones o sistemas de información, sean estos correspondientes a los mecanismos de ciudadanía digital o a las entidades públicas y privadas que presten servicios públicos delegados por el Estado. Sin embargo, se compromete a comunicar oportunamente sobre la suspensión del servicio u otros percances.

La AGETIC queda exenta de responsabilidades de cualquier índole, respecto a daños del tipo que fuera, ocasionados por la interrupción de los servicios de los mecanismos de ciudadanía. Sin embargo, se compromete a velar en el marco de las disposiciones técnicas y legales vigentes, por la prestación adecuada de los servicios de ciudadanía digital.

3. Baja de los mecanismos de ciudadanía digital

Las entidades podrán solicitar la baja en los mecanismos de ciudadanía digital, cumpliendo con los procedimientos establecidos en los lineamientos de ciudadanía digital. La información registrada previamente a la baja será conservada por la AGETIC, por el lapso y en la forma que consideren sus procedimientos.

4. Soporte técnico

La AGETIC asesorará y brindará apoyo técnico a las entidades que soliciten el uso de los mecanismos de ciudadanía digital. Estos canales serán comunicados formalmente a las entidades públicas registradoras.